

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

23973 *PESCAPUERTA, SOCIEDAD ANÓNIMA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
P. F. CONDSA, SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Medidas Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que la Junta General Ordinaria de Accionistas de Pescapuerta, S.A., celebrada en Vigo el día 21 de junio de 2010 en primera convocatoria y el Socio Único de P.F. Condsa, S.A., Unipersonal, en la misma fecha, han acordado la fusión por absorción de Pescapuerta, S.A., y P.F. Condsa, S.A., Unipersonal, mediante la absorción de la última por parte de la primera, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de su patrimonio íntegro a la sociedad absorbente, que queda subrogada en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

Los acuerdos de fusión han sido adoptados conforme al Proyecto Común de Fusión suscrito por los administradores de Pescapuerta, S.A. y P.F. Condsa, S.A. Unipersonal, que fue depositado en el Registro Mercantil de León el 14 de abril de 2010 y en el Registro Mercantil de Pontevedra el 21 de abril de 2010.

Se fija como fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida se consideran realizadas, a efectos contables, por cuenta de la absorbente el día 1 de enero de 2010.

P.F. Condsa, S.A., Unipersonal, se encuentra íntegramente participada, de forma directa, por Pescapuerta, S.A., por ello resulta aplicable el procedimiento especial simplificado previsto en el artículo 49 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Medidas Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Se hace constar que los accionistas y los acreedores que lo soliciten podrán obtener de forma inmediata y gratuita el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Medidas Estructurales de las Sociedades Mercantiles, durante el plazo de un mes, contado a partir del último anuncio de fusión.

Vigo, 30 de junio de 2010.- El Presidente del Consejo de Administración de Pescapuerta, S.A., y los Administradores Mancomunados de P.F. Condsa, S.A. Unipersonal.

ID: A100055733-1